Redactar

Bandeja de e... 4,2 mil
No leídos
Destacado
Borradores 39
Enviados
Archivo
Spam
Papelera
Menos

Vistas Ocultar
Fotos
Documentos
Suscripciones

Carpetas Mostrar

Atrás Archivar Mover Eliminar Span

RV: LANZAMIENTO DEL ESTUDIO NACIONAL DEL AGUA 2

Yahoo/Bandeja ...

Jose Manuel Perea Garces jue, 16 mar a las 17:04
Para: Janeth Ortega

Analizar por favor y decidir sobre alternativa de participación.

De: Direccion General <direccion@ideam.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de marzo de 2023 16:26
Asunto: LANZAMIENTO DEL ESTUDIO NACIONAL DEL AGUA

Buenas tardes

El Ideam tiene el agrado de invitarlo al lanzamiento del **Estudio Nacio**
Agua 2022, adjuntamos carta de invitación.

Por favor inscribirse en el siguiente link: https://bit.ly/ENA_23
¡CUPOS LIMITADOS!

Jose Manuel Perea Garces
jmpereag@minambiente.gov.co
+ Añadir a contactos


LANZAMIENTO DEL ESTUDIO NACIONAL DEL AGUA
Información sobre el patrimonio hídrico de Colombia. Análisis sobre la distribución, la dinámica, el estado (en cantidad y calidad) y las presiones sobre los sistemas hídricos como soporte para el ordenamiento del territorio alrededor del agua.
ESTUDIO NACIONAL DEL AGUA

Jose Manuel Perea Garces
Jefe de Oficina
Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles
Conmutador +57(601)3323400
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

MINISTERIO DE AMBI
DESARROLLO SOSTEN

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambien Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copi hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas e 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infor luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los d información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o arc no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambier Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2 apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then del the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information o in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

CARTA DE I... .pdf
501.9kB

JANETH ELENA ORTEGA | jue, 23 mar a las 10:42
Para:
Luisa Fernanda Poveda Patino
,
Edith Rocio Contreras Cortes

En jueves, 16 de marzo de 2023, 17:04:33 GMT-5, Jose Manuel Perea Garces <jmpereag@minambiente.gov.co> escribió:

Mostrar mensaje original



CARTA DE I... .pdf
501.9kB

Responder, **Responder a todos** o **Reenviar**

Enviar

Ayuda de Memoria

Reunión ONVS – Alta Consejería Presidencial para las Regiones

Se realizó reunión presencial el día 16 de marzo de 2023, entre la ONVS y Alta Consejería Presidencial para las Regiones, en la cual se contó con la participación del Dr. José Manuel Perea (Jefe ONVS), Profesionales Jairo Romaña y Narda Roa (ACPR), Beatriz Acevedo (ONVS), Janeth Ortega Ricardo (ONVS), y Carmen Arroyo (Congreso de la República).

El objetivo de esta reunión fue la de generar sinergia para impulsar el desarrollo de proyectos estratégicos del Gobierno Nacional en el territorio; así como gestionar cooperación internacional para proyectos regionales.

Durante la reunión Janeth Ortega, contextualizó sobre la misionalidad de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, mencionando algunos instrumentos económicos, financieros y herramienta económicas: como la Tasas retributivas por vertimientos puntuales, Tasa por utilización de aguas, Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre, Tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable, Tasa compensatoria por la utilización permanente de la reserva forestal protectora bosque oriental de Bogotá, Pago por servicios ambientales, Transferencias del sector eléctrico y la Valoración económica ambiental.

Posteriormente, la funcionaria Beatriz Acevedo, explicó el alcance del Plan Nacional de Negocios Verdes y sus categorías; así como los Programas Regionales de Negocios Verdes para cada una de las cinco regiones del país (Caribe, Central, Amazonas, Orinoquía y Pacífico), los cuales han sido adoptados por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, en la de las Autoridades Ambientales Urbanas y en los Distritos de que trata la Ley 768 de 2002.

De otra parte, la ACPR mencionó la importancia de apoyar el proyecto regional para el fortalecimiento de la cadena productiva piscícola para la producción de Pargo Rojo en el municipio de Bahía Solano y la Isla de San Andrés; el cual aportaría a la economía y generación de empleo de esta región. Así mismo, plantean la posibilidad de desarrollar un piloto de Pago por Servicios Ambientales para promover la conservación de ecosistemas estratégicos de la biodiversidad del Darién Chocoano, que viene impulsando el Consejo Comunitario Mayor COCOMACIA.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Finalmente, el Jefe de la ONVS, resaltó la iniciativa de trabajo conjunto, y mencionó que el Minambiente adelanta la reglamentación del Fondo para la Sustentabilidad y la Resiliencia Climática –FONSUREC-, en el cual se definirán líneas de financiación para proyectos ambientales regionales.







MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE — **LISTADO DE ASISTENTES** — MADSIG Sistema Integrado de Gestión

Versión: 7 | Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión | Vigencia: 06/10/2022 | Código: F-E-SIG-05

LUGAR: ONVS FECHA: MARZO 16 /2023 HORA: 3:00 pM

TEMA: INSTRUMENTOS ECONOMICOS / NEGOCIOS VERDES PRESIDE: ONVS

EQUIPO ACOMPAÑANTE: CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LAS REGIONES

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA PRESENCIAL	ASISTENCIA VIRTUAL	FIRMA
1	Janet E. Romana	Consejería	Enlace R.		3017118224	jeromana@presidencia.gov.co	3017118224		
2	Carmen Arroyo	Represente adrum gonz.	Asesr		3012964722	enviena.824@gmail.com	3012964722		
3	Nanda D. Sos Ibarra	consejería regiones	Enlace R.		3024909657	nardarca@presidencia.gov.co	x		
4	JANETH ORTEGA R.	MINAMBIENTE CONTRATISTA		ONVS	3112617481	jeortegar@minambiente.gov.co	x		
5	BEATRIZ ACEVEDO	MINAMBIENTE	PROF. ESPEC.	ONVS	3112618784	Bacevedo@minambiente.gov.co	x		
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 1 de 2

Elaboró: Janeth Ortega Ricardo-Contratista ONVS
Fecha: marzo 16 de 2023

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Ayuda de Memoria

Tarifas Volumétricas (Artículo 3 Ley 41 de 1993)
Reunión Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Se realizó reunión virtual el día 13 de marzo de 2023, entre la ONVS y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la cual se contó con la participación de la Profesional Rosa Salazar Casallas (Contratista MADR) y Janeth Ortega Ricardo (Contratista ONVS). El objetivo de esta reunión fue la de conocer el procedimiento para fijar el valor de las tarifas del servicio público de adecuación de tierras; así como generar sinergias para brindar orientación a los usuarios sobre las tarifas establecidas en el 3 de la Ley 41 de 1993 y las tarifas de las tasas establecidas en el artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

Minambiente, manifestó que, a partir de las problemáticas identificadas en el cobro de la Tasa por Utilización de Aguas, y de manera particular en los usuarios distritos de riego; se hace necesario revisar las regulaciones sectoriales que incidan en este instrumento económico como las tarifas volumétricas, establecida en la Ley 41 de 1993.

Por su parte, el MADR explicó que actualmente existen 780 Distritos de Riego. Sin embargo, solo 15 son administrados por Agencia de Desarrollo Rural de mediana y gran escala. Para determinar la tarifa, se aplica el sistema y método establecido en el artículo 258 de la Ley 1955 de 2019, que adiciona el artículo 16B a la Ley 41 de 1993, el cual establece lo siguiente:

> *b) Tarifa volumétrica o de aprovechamiento: Se calcula a partir de la sumatoria de la proporción de los costos de operación y conservación, más el costo por utilización de aguas que el distrito de Adecuación de Tierras cancela a la autoridad ambiental competente, dividida por el volumen de agua anual derivado de la bocatoma. Para establecer el valor que le corresponde pagar a cada usuario por concepto de esta tarifa, se multiplica por el volumen del agua entregado a cada usuario.*

El MADR precisa, además, que estas tarifas también deberían ser cobradas por los distritos privados, y que deberían aplicar el sistema y método establecido en el artículo 258 de la Ley 1955 de 2019, que adiciona el artículo 16B a la Ley 41 de 1993.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

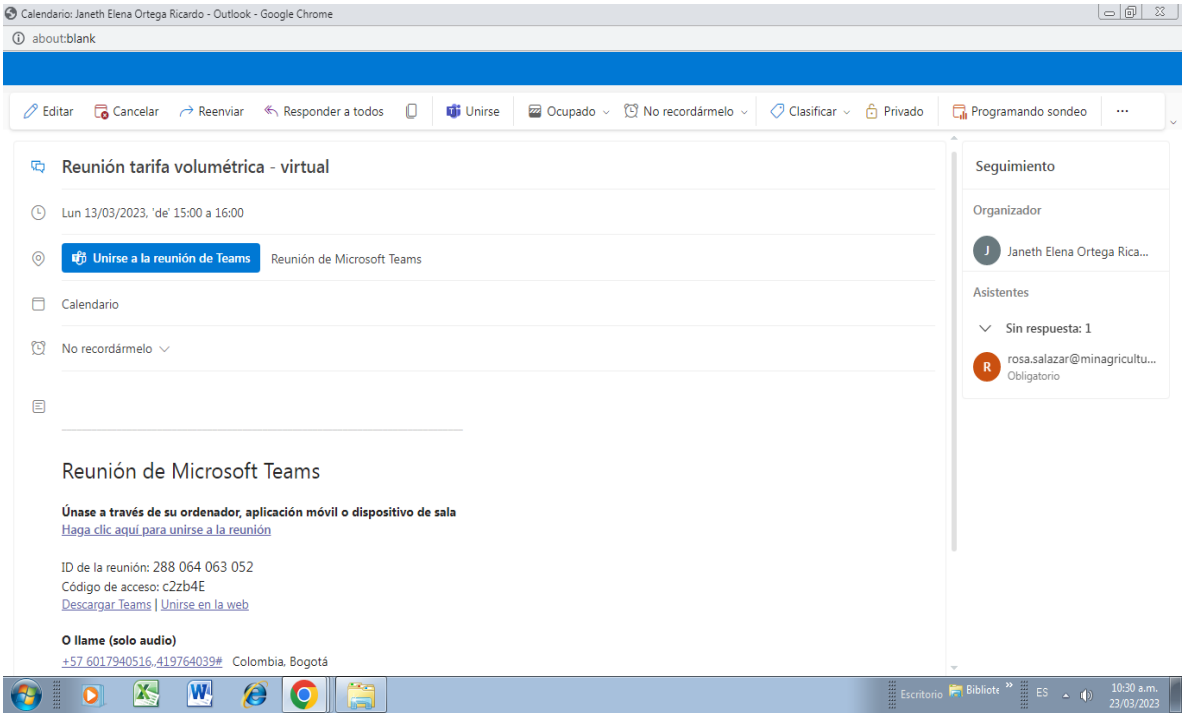
En los Distritos de riego (privados), donde se registra la mayor demanda de agua, manifestó que se han identificado algunos aspectos que inciden en los costos asociados a la prestación del servicio público de adecuación de tierras, y que a su vez afectan la Tasa por Utilización de Aguas como: tecnología obsoleta, revestimiento de canales, sistemas de medición, modernización de los sistemas de riego implementados.

Compromisos:

1. Se acordó adelantar mesa de trabajo para ampliar el tema de la *Tarifa Volumétrica o de aprovechamiento* y la *Tasa por Utilización de Aguas*; para identificar acciones orientadas a brindar acompañamiento interinstitucional a los administradores de distritos de riego en la aplicación de estas tarifas a sus usuarios; y fortalecer la implementación de las políticas sectoriales.
2. El MADR gestionará la socialización del estudio realizado con la FAO sobre los estudios de los módulos de riego para arroz, el cual contiene importantes recomendaciones para el sector.
3. El MADR enviará inventario distritos de riego.

Elaboró: Janeth Ortega Ricardo-Contratista ONVS
Fecha: marzo 13 de 2023

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Ayuda de Memoria

Taller Tasa por Utilización de Aguas
Marzo 30 de 2023

En el marco del fortalecimiento a la implementación de los instrumentos económicos y financieros, se realizó Taller virtual de Tasa por Utilización de Aguas, con la participación de las Autoridades Ambientales: CARDIQUE, CARSUCRE, CSB y CORNARE.

El objetivo del taller fue la de brindar apoyo técnico en la aplicación de la normativa vigente de la tasa; así mismo, identificar dificultades en su implementación

El taller inició con la presentación de los asistentes: Janeth Ortega Ricardo (ONVS), Gustavo Calderón (CARDIQUE), Mauren Arrieta (CARSUCRE), Nicolás González (CSB) y Julia Cadavid (CORNARE). Seguidamente se realizaron dos presentaciones: Una realizada por Janeth Ortega sobre la reglamentación de la Tasa por Utilización de Aguas y un ejercicio de aplicación; la otra presentación fue realizada por la Ingeniera Julia Cadavid sobre la experiencia de CORNARE en la implementación de la TUA.

Posteriormente, se abrió un especio de participación para que cada autoridad ambiental expresara sus avances y dificultades en este proceso, y se recibieron los siguientes comentarios:

CARDIQUE: Manifestó que han avanzado en el cálculo de los coeficientes que integran el factor regional de la TUA. Para el cálculo de Coeficiente de escasez (C_E), la Corporación cuenta con estudio actualizado a 2019, que contiene la información de índice de escasez para todas cuencas. De igual manera han calculado el Coeficiente de Inversión (Ck) y Coeficiente de Uso (Cu) sin problemas y se viene aplicando de acuerdo a la norma. Sin embargo, para el caso del Coeficiente de Condiciones Socioeconómicas(C_S) presentan un poco de dificultad en su aplicación, pero que se han apoyado en Cornare y otras autoridades ambientales; así como en la herramienta suministrada por la ONVS para determinar el NBI para usos diferentes al doméstico.

De otra parte, menciona que ha logrado identificar sistemas de medición entre los usuarios más grandes. Ha sido muy difícil identificar usuarios sin concesión de aguas; son fáciles de identificar los acueductos verdales. Se acaba de inventariar 900 pozos, pero aún falta legalizar.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Respecto a el reporte de información de la Tasa por Utilización de Aguas, adoptado en la resolución 0866 d 2004, Cardique menciona que están limitados de recurso humano para apoyar el diligenciamiento de la herramienta de captura de información, razón por la cual presentan retraso en el envío d la misma.

CARSUCRE: Manifiesta que los usuarios en su mayoría son ilegales. Para la vigencia 2022, se han enviado 350 facturas. Aunque la Corporación dispone de un inventario de 2.000 pozos, se presenta un cambio constante en los nombres de los usuarios; circunstancia que afecta el proceso de facturación y recaudo de la tasa. Se realiza acompañamiento a los usuarios sin concesión, pero se rehúsan a la legalización, entre los cuales se encuentran las cabañas.

Compromisos

1. Brindar capacitación presencial al equipo de implementación de la Tasa por Utilización de Aguas en la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB) y Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE). Se manifiesta que deben enviar una solicitud al Jefe de la ONVS.
2. Envío de los Reporte de información de la Tasa por Utilización de Aguas de los siguientes años: CARDIQUE (2021), CARSUCRE (2016-2021), CSB (2008-2021).
3. Envío de presentaciones a las Autoridades Ambientales participantes del taller por parte de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.
4. CORNARE manifiesta su disponibilidad de brindar cooperación técnica en la implementación de la Tasa por utilización de Aguas.

Elaboró: Janeth Ortega Ricardo-Contratista ONVS
Fecha: marzo 30 de 2023

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

DOCUMENTO DE APOYO AYUDA DE MEMORIA
Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) Oficina de Negocios Verdes (ONV) – 10 de marzo de 2023
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ÍNDICE

1. Información de la reunión 1
2. Agenda 1
3. Participantes 1
4. Desarrollo 1
5. Conclusiones 2
6. Compromisos 2

1. Información de la reunión

Tema: Reunión interna de articulación con la Oficina de Negocios Verdes - ONV
Lugar: Presencial sala de juntas ONV
Fecha y hora: 10 de marzo 10:00 a.m.

2. Agenda

1. Presentación equipo.
2. Contexto del Consejo Nacional del Agua - CNA
3. Desarrollo de la reunión
4. Conclusiones y compromisos

3. Participantes

Janneth Ortega - ONV
Fernanda Poveda – ONV
Carlos Diaz - ONV
Luz Francy Navarro - DGIRH
Lina Irene Gómez - DGIRH

4. Desarrollo

Se inicia la reunión abordando los siguientes temas:

1. Presentación equipo.

Se realiza la presentación de los asistentes a la reunión.

2. Contexto y objetivo de la reunión.

La ingeniera Linda Gómez, hace un contexto del Consejo Nacional del Agua, y de los temas que han contado con el apoyo y la participación de la Oficina de Negocios Verdes – ONV, entre los que se encuentran los relacionados con la revisión y ajuste de la Tasa por Uso del Agua y la Tasa Retributiva.

Asi mismo se comenta que para este año se tiene prevista la formulación del Plan de acción del Consejo el cual estará en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, y por lo tanto es muy importante que se acuerden las acciones que tendrán continuidad desde la Oficina de Negocios Verdes.

Desde la ONV se informan las acciones que se han venido desarrollando, y en espacial lo relacionado con la articulación con los sectores de vivienda y agricultura, con los cuales se han identificado de manera general las siguientes líneas de trabajo:

- Minvivienda: Tasa Retributiva - TR
- Minagricultura: Tasa por Uso del Agua - TUA
- Minenergía: valoración económica
- Pago por servicios ambientales PSA,

Se considera por parte de esta oficina que éstos serán lo temas en los que se trabajará de manera articulada en el CNA.

En relación con el cierre de plan de acción que está terminando, se solicita a ONV el envío de un informe en el que se pueda conocer las acciones que se adelantaron en las mesas de trabajo con las entidades para avanzar en los temas que inicialmente fueron incluidos en el plan de acción relacionados con la TUA y TR. Para el desarrollo de este informe la ONV solicita se les haga llegar la matriz con los proyectos que fueron incluidos en el plan de acción.

5. Conclusiones

Se identifican como temas prioritarios de trabajo, la TUA, la TR y los instrumentos económicos. Asi mismo es importante el tema de pagos por servicios ambientales, el cual ha sido priorizado por el despacho de la ministra.

6. Compromisos

Compromisos	Responsables	Fechas
Desde la DGIRH se enviará la matriz con el plan de acción.	Luz Francy Navarro C	13/03/2023
Desde la ONV se enviará un informe de las acciones adelantadas en el marco de las actividades incluidas en el plan de acción.	Janeth Ortega	17/03/2023
Desde la ONV se enviará la propuesta de acciones para el nuevo plan de acción del CNA	Janeth Ortega	17/03/2023

Elaborado por: Luz Francy Navarro Cuervo, Contratista DGIRH.
Fecha: 13 de marzo de 2023

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 06/10/2022	Código: F-E-SIG-05

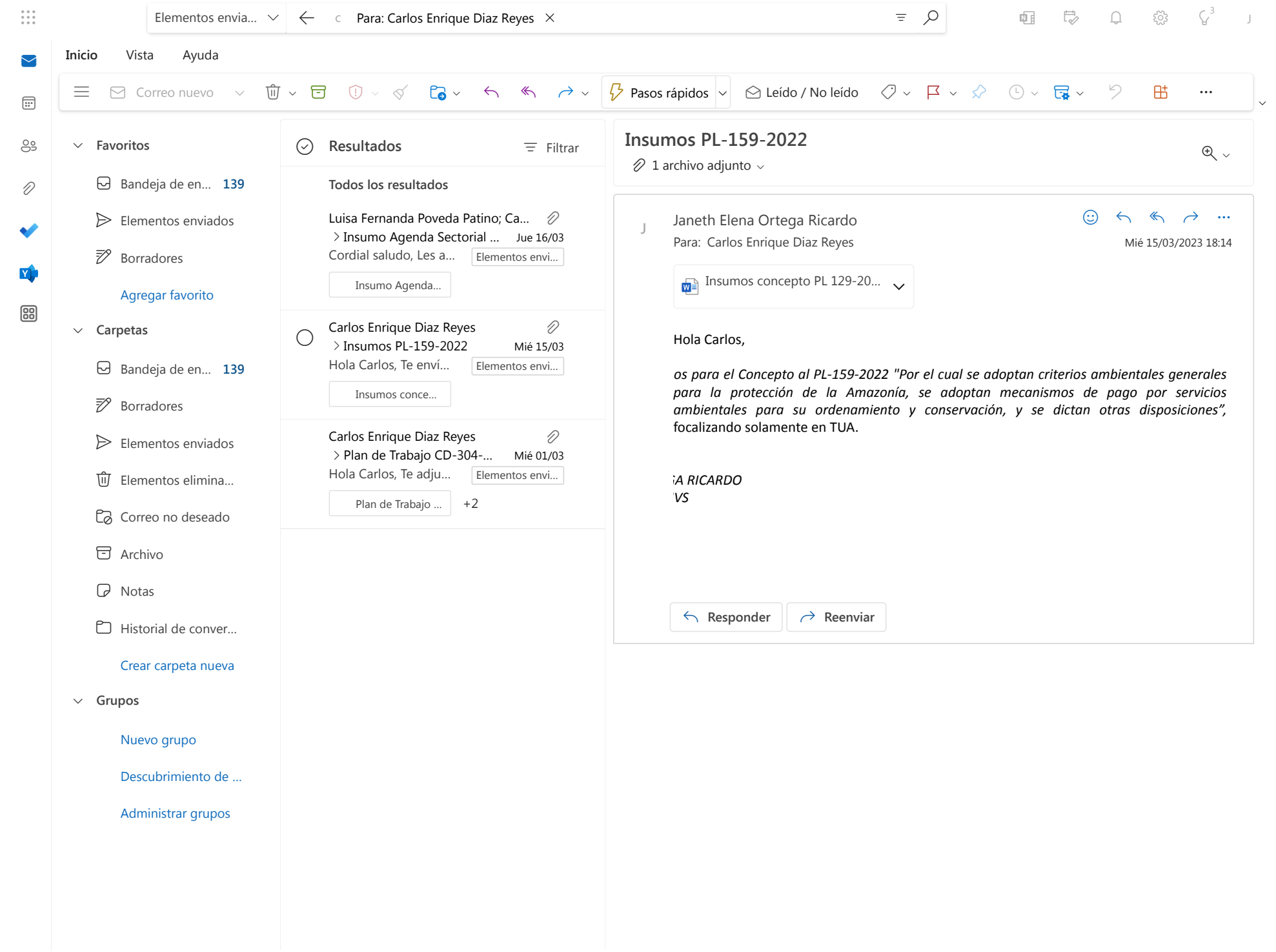
LUGAR: Minambiente. FECHA: Marzo 10/23 HORA: 10:00 AM.

TEMA: Reporte Plan Acción CNA. PRESIDE: DGIRH.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: DGIRH - ONVS

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Luz Francy Hincapie	Minamb	Contratista	DGIRH	3002758071	Lfhincapie@minambientegov.co	X		Luz Francy M.
2	Linda Irene Gomez	MinAmbiente	Contratista	DGIRH	3203166588	lgomez@minambientegov.co	X		
3	Fernanda Poveda.	MinAmbiente	Prof. Especializ	ONVS.	3147211598	fpovedap@minam	x		
4	JANETH ORTEGA R.	MINAMBIENTE	CONTRATISTA	ONVS	3112655481	jortegar@minambiente.gov.co	X		JanethOrtegaR
5	Carlos Eduardo Diaz Reyes	Minambiente	Prof Esp	ONVS	3208333810	cdiaz	X		
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.


Elementos envia...
Para: Carlos Enrique Diaz Reyes
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Pasos rápidos
Leído / No leído
Favoritos
Bandeja de en... 139
Elementos enviados
Borradores
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de en... 139
Borradores
Elementos enviados
Elementos elimina...
Correo no deseado
Archivo
Notas
Historial de conver...
Crear carpeta nueva
Grupos
Nuevo grupo
Descubrimiento de ...
Administrar grupos
Resultados
Filtrar
Todos los resultados
Luisa Fernanda Poveda Patino; Ca...
Insumo Agenda Sectorial ... Jue 16/03
Cordial saludo, Les a...
Elementos envi...
Insumo Agenda...
Carlos Enrique Diaz Reyes
Insumos PL-159-2022 Mié 15/03
Hola Carlos, Te envíi...
Elementos envi...
Insumos conce...
Carlos Enrique Diaz Reyes
Plan de Trabajo CD-304-... Mié 01/03
Hola Carlos, Te adju...
Elementos envi...
Plan de Trabajo ...
+2
Insumos PL-159-2022
1 archivo adjunto
Janeth Elena Ortega Ricardo
Para: Carlos Enrique Diaz Reyes
Mié 15/03/2023 18:14
Insumos concepto PL 129-20...
Hola Carlos,
os para el Concepto al PL-159-2022 "Por el cual se adoptan criterios ambientales generales para la protección de la Amazonía, se adoptan mecanismos de pago por servicios ambientales para su ordenamiento y conservación, y se dictan otras disposiciones", focalizando solamente en TUA.
A RICARDO
VS
Responder
Reenviar

INFORME

FORTALECIMIENTO A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES
IMPLEMENTACIÓN DE LA TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES
TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS
PERÍODO 2022

El Plan de Acción 2022, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, contiene como actividad principal "*Acompañar a las Autoridades ambientales en la implementación de las estrategias e instrumentos técnicos en el marco de los Negocios Verdes y Sostenibles".* En este sentido, se realizaron talleres y mesas técnicas con las autoridades ambientales, entidades territoriales, sector privado y demás actores de la sociedad civil; orientados a socializar y brindar apoyo técnico sobre la aplicación de la normativa vigente relacionada con instrumentos económicos, financieros, y herramientas económicas ambientales; así mismo, esta actividad permitió identificar acciones de mejora para lograr una efectiva implementación de los mismos. Este fortalecimiento se orientó en 3 aspectos fundamentales:

1. Talleres de capacitación

Se realizaron talleres de capacitación con las Autoridades Ambientales de la Región Andina, y Amazonía, durante los días 17 y 25 de marzo de 2022. Así mismo, se realizó taller presencial en la Región Caribe con la participación de CARSUCRE y CVS durante los días 7 y 8 de abril de 2022, en la ciudad de Montería.

Posteriormente, en el mes mayo, se realizaron las siguientes mesas técnicas de capacitación virtual sobre Tasa Retributiva por vertimientos puntuales, durante los días 3 y 9 de mayo con la CVS y CORTOLIMA respectivamente. Así mismo se realizó mesa técnica presencial con CORPAMAG en la cual se trataron temas referentes al cálculo del índice de escasez en cuencas sin instrumento de planificación y revisión de valores a pagar por sujetos pasivos, durante los días 23 y 24 de mayo de 2022. Adicionalmente, se brindó apoyo técnico y jurídico a la autoridad ambiental EPA BUENAVENTURA, sobre el cobro de la tasa por utilización de aguas en el marco de la normativa vigente.

En este mismo período, se realizó mesa técnica de Tasa Retributiva por vertimientos puntuales con CORPOBOYACÁ, en la cual se brindó apoyo técnico y jurídico. Además, se acompañó al equipo del Viceministro Francisco Canal a reunión con los distritos de riego para identificar las necesidades del sector en relación con la Tasa por Utilización de Aguas.

De otra parte, se acompañó a reunión con el equipo de la UTL de la Representante a la Cámara Julia Miranda, con el fin de revisar instrumentos económicos para la sostenibilidad del SINA en particular de Parques Nacionales y las Autoridades de Desarrollo Sostenible. Así mismo, se realizó un taller con CORMACARENA en análisis de la Tasa por Utilización de Aguas del Articulo 43 de la Ley 99 y en particular el Decreto Reglamentario 1155 de 2017 y 155 de 2004; como también la Tasa retributiva por Vertimientos puntuales, en dicha reunión

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

se analizaron varios tributos como también los procedimientos para las facturas de cobro.

Posteriormente, en el mes de noviembre se realizó mesa técnica presencial de Tasa por Utilización de Aguas con CORPONOR, en la cual se brindó capacitación sobre la implementación y cobro de esta tasa. Adicional, se realizaron diferentes reuniones relacionadas con el cobro de la Tasa Retributiva por vertimientos puntuales, entre ellas sobre la irretroactividad de la Ley Tributaria, para fortalecer la posición jurídica de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, respecto del acuerdo de metas de carga contaminante para el quinquenio 2022-2026, que expidió Cornare.

Finalmente, el día 22 de diciembre de 2022, se realizó mesa técnica virtual, de Tasa por Utilización de Aguas, con la participación de CORPOBOYACÁ, CORTOLIMA, CORNARE, CORPONOR y CORPAMAG. Durante esta jornada, CORNARE realizó una presentación sobre el estado de implementación de la TUA y manifestó su disposición para brindar cooperación técnica a las autoridades ambientales que lo requieran.

2. **Elaboración documento sobre estado de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV en el país.**

Se realizó documento sobre el estado de implementación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 1433 de 2004; en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas, y meta individual de reducción de carga contaminante establecida por las empresas prestadoras de servicio público de alcantarillado, y su relación con la Tasa Retributiva por vertimientos puntuales al agua.

3. **Elaboración documento propuesta de reglamentación**

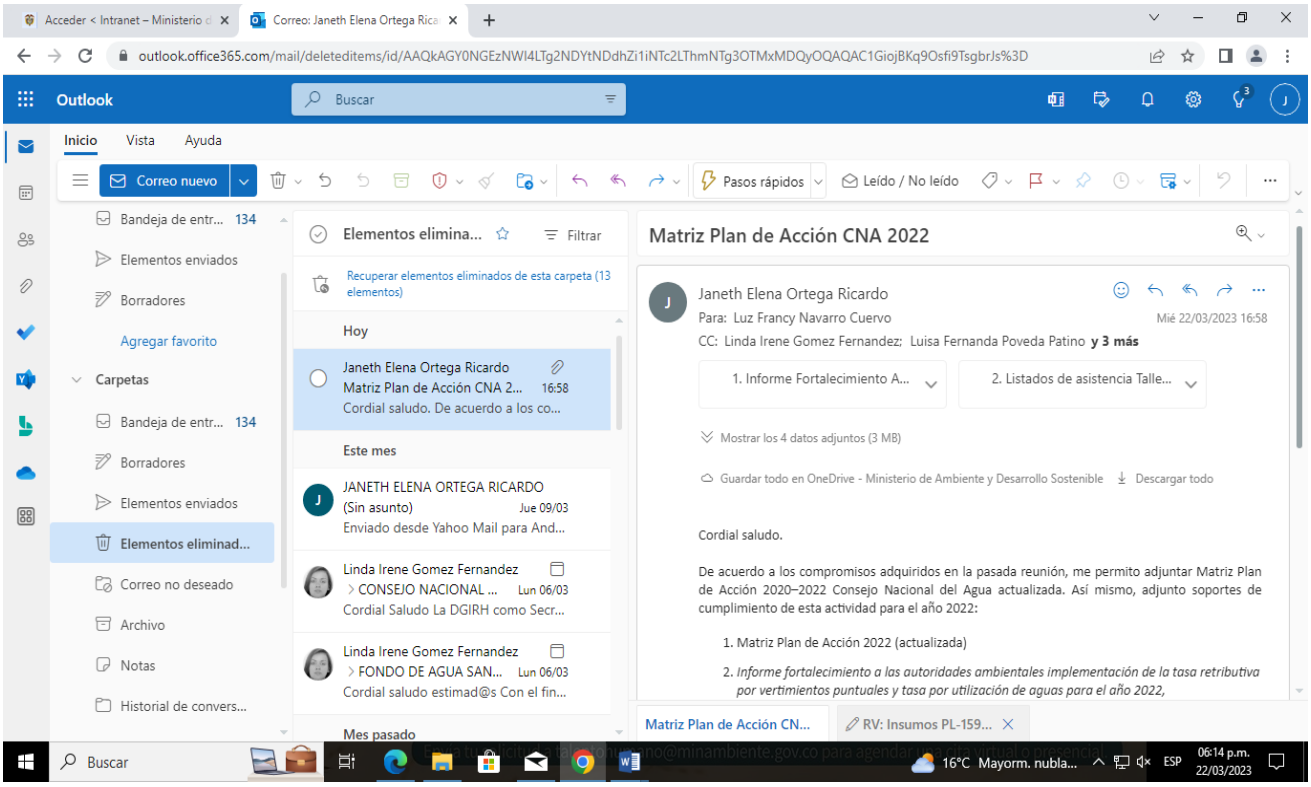
A partir de lo mencionado en el punto 1 y 2, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, elaboró documento (preliminar) de propuesta técnica de reglamentación de la Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales, en la cual se incluyó un análisis frente a las problemáticas identificadas en la aplicación del instrumento económico, el cual se encuentra en ajuste desde el punto de vista jurídico y económico.

Elaboró: Janeth Ortega Ricardo-Contratista ONVS

Anexo: 1. Listados de Asistencia
2. Documento PSMV

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia



Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

AGENDA INTERMINISTERIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
2023

INTRODUCCIÓN

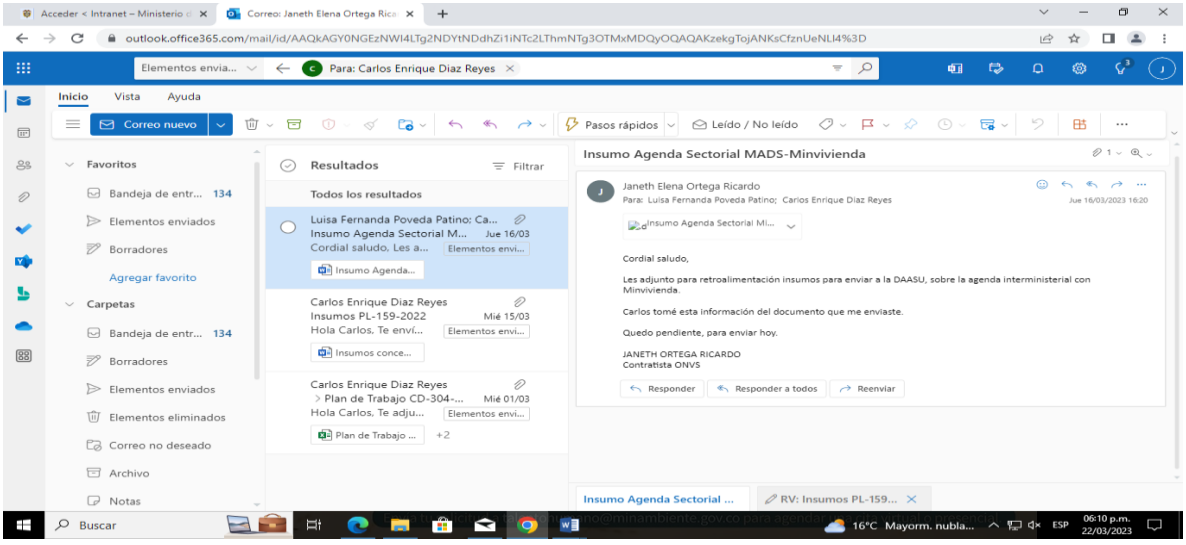
De acuerdo con la Ley 99 de 1993, corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en la formulación de las políticas sectoriales y en los procesos de planificación de los demás ministerios y entidades, previa su consulta con estos organismos.

El Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida"* tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo establece la obligación por parte de Minambiente, de analizar los instrumentos económicos y financieros existentes y su contribución al cumplimiento de metas de cambio climático y se modificarán o eliminarán aquellos que sean perjudiciales a estos objetivos. Así mismo, las Bases del PND establece que se estandarizarán los procedimientos para la formulación, implementación y seguimiento de los instrumentos de ordenamiento. Se mejorará la coordinación y concurrencia de inversiones y de las agendas interinstitucionales.

Desde algunos sectores se viene acaparando el acceso al recurso hídrico y los cobros que se realizan por la utilización de aguas y por los vertimientos puntuales al agua no están contribuyendo a la democratización en el acceso al agua y en la distribución de los beneficios obtenidos de la naturaleza. Se modificará la reglamentación de las tasas retributivas y compensatorias asociadas a la gestión integral del recurso hídrico para garantizar la democratización en el acceso al agua y en la distribución de los beneficios obtenidos de la naturaleza.

Como acciones claves, se modificará la Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al Agua y la Tasa por Utilización de Aguas.



Bogotá, D. C.

DE: JOSÉ MANUEL PEREA GARCÉS

PARA: Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental

ASUNTO: Concepto consolidado sobre el proyecto de ley 129 de 2022, *"Por el cual se adoptan criterios ambientales generales para la protección de la Amazonía, se adoptan mecanismos de pago por servicios ambientales para su ordenamiento y conservación, y se dictan otras disposiciones".*

Con ocasión al proyecto ley 129 de 2022, "Por el cual se adoptan criterios ambientales generales para la protección de la Amazonía, se adoptan mecanismos de pago por servicios ambientales para su ordenamiento y conservación, y se dictan otras disposiciones", se compilan en este documento los conceptos emitidos por la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles y se envían a su despacho elementos de análisis a fin de definir la posición de esta cartera ministerial frente al proyecto normativo, en los siguientes términos:

1. CONSIDERACIONES FRENTE A LA JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Es pertinente mencionar que, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comparte la iniciativa dada la preocupación del legislativo por la conservación del ecosistema Amazonia. Sin embargo, los recursos financieros a que hace referencia el proyecto de ley 129-2022, como es la Tasa por Utilización de Aguas, está debidamente identificada en la ley 99 de 1993 con una destinación específica, y están dirigidos a la protección y renovación del recurso hídrico, protección de páramos y esquemas de pago por servicios ambientales.

2. CONSIDERACIONES FRENTE AL ARTICULADO

2.1. OBSERVACIONES GENERALES

En general, se identifica que la propuesta relacionada con los criterios ambientales generales para la protección de la Amazonía en algunos aspectos ya se dispone de reglamentaciones. En lo relacionado con instrumentos económicos, cabe mencionar que la legislación ambiental se cuenta con el incentivo de Pago por servicios ambientales, la Tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable, incentivos tributarios, el impuesto nacional al carbono, entre otros.

De otra parte, se identifica que algunas de las propuestas carecen de efectos jurídicos adicionales a

los que ya se encuentran en el marco normativo vigente, así como que generan efectos ambiguos, bajo las observaciones que se señalan a continuación.

2.2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

ARTÍCULO	CONSIDERACIONES
ARTÍCULO 1. OBJETO. El objeto de la presente Ley es el de dictar principios generales que deberán tener en cuenta las entidades públicas y los particulares para la protección de la Amazonía, promover la conservación y restauración de los ecosistemas amazónicos, y adicionar una destinación para las tasas por utilización de aguas con destino al ordenamiento territorial, protección y conservación de la Amazonía.	En términos generales, resaltamos el interés del legislativo frente a esta iniciativa de ley para la protección de la Amazonía, promover la conservación y restauración de los ecosistemas amazónicos; teniendo en cuenta la alta deforestación que se viene presentando durante los últimos años en este ecosistema estratégico. Sin embargo, consideramos inconveniente la modificación de la destinación de los recursos de la Tasa por Utilización de Aguas, teniendo en cuenta que ya se dispone de una importante reglamentación sobre la materia bajo criterios de planificación y ordenamiento del territorio.
ARTÍCULO 10. ARTÍCULO 10. **Tasas por utilización de aguas**. Adicionase el parágrafo 2 del artículo 43 de la ley 99 de 1993, el cual quedará así: PARÁGRAFO 2o. Los recursos provenientes del recaudo de las tasas por utilización de agua se destinarán de la siguiente manera: a) En las cuencas con Plan de Ordenamiento y Manejo Adoptado, se destinarán exclusivamente a las actividades de protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico definidas en el mismo; b) En las cuencas declaradas en ordenación, se destinarán a la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca c) En ausencia de las condiciones establecidas en los literales a) y b), se destinarán a actividades de protección y recuperación del recurso hídrico definidos en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente y teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces. Para cubrir gastos de implementación, monitoreo y seguimiento; la autoridad ambiental podrá utilizar hasta el diez por ciento (10%) de los recaudos. Un porcentaje de los recursos provenientes del recaudo de las tasas por utilización de agua se destinarán de manera prioritaria a la conservación de los páramos, a través de la subcuenta establecida para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (FONAM), bajo la reglamentación que determine el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Un porcentaje de los recursos provenientes del recaudo de las tasas por utilización de agua no inferior al 10%, en las autoridades ambientales con jurisdicción en la Amazonia, se destinarán de manera prioritaria a la conservación del ecosistema amazónico, a través de una subcuenta del FONAM destinado a la Amazonía, bajo la reglamentación que determine el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Los recursos provenientes de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, se destinarán a la protección y recuperación del recurso hídrico, de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca o en la formulación y adopción del Plan, y también podrá destinarse para la conservación del ecosistema amazónico.	No se considera viable la modificación del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 216 de la Ley 1450 de 2011, relacionado con la destinación de los recursos del recaudo de la Tasa por Utilización de Aguas, por las siguientes razones fundamentales: 1. Como se menciona en el presente artículo, la destinación de los recursos de este tributo ambiental, ya se encuentra establecido en el artículo 216 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 24 de la Ley 1930 de 2018 (reglamentado en el decreto 644 de 2021), bajo criterios contenidos en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial reglamentados. 2. En el marco de la Ley 1753 de 2015, las autoridades ambientales en coordinación y con el apoyo de las entidades territoriales adelantarán los planes de cofinanciación necesarios para adquirir áreas o ecosistemas estratégicos para la conservación, preservación y recuperación de los recursos naturales o implementarán en ellas esquemas de pago por servicios ambientales u otros incentivos económicos para la conservación, los cuales podrán ser financiados con recursos provenientes de los artículos 43 y 45 de la Ley 99 de 1993, de conformidad con el plan de ordenación y manejo de la cuenca respectiva, e incentivar a quienes se comprometan a cuidar, mantener y restaurar las áreas estratégicas de importancia ambiental. 3. Respecto a la destinación de no menos del 10% del recaudo de la Tasa por Utilización de Aguas con jurisdicción en la Amazonía a través de la subcuenta del FONAM; se precisa que los recursos de que tratan los artículos 43 y 45 de la Ley 99 de 1993, constituyen Rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 99 de 1993. 4. La ley 99 de 1993, en el artículo 31, numeral 20 establece que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán la función de "Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinador con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales". En este sentido, las Corporaciones con jurisdicción en la Amazonía, pueden desarrollar alianzas estratégicas interinstitucionales que contribuyan a la conservación del ecosistema amazónico.

3. CONVENIENCIA E INCONVENIENCIA DEL PROYECTO DE LEY

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral anterior, el proyecto de Ley se considera inconveniente, en lo relacionado con la modificación del parágrafo 2 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, sobre

destinación de los recursos de la Tasa por Utilización de Aguas.

Por lo anterior, se sugiere considerar de forma detallada las observaciones realizadas de manera general y específica al articulado del proyecto de ley y se invita a autores y ponentes a realizar una mesa técnica con este Ministerio, en aras de revisar detenidamente el contenido de cada una de las observaciones del presente concepto técnico y legal.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL PEREA GARCÉS
Jefe Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

Revisó: José Manuel Perea Garcés – Jefe - Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles
Elaboró: Carlos Enrique Díaz Reyes – Profesional Especializado – Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles
Janeth Ortega Ricardo – Contratista ONVS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES	MADSIG
Versión: 7	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión Vigencia: 04/10/2022	Código: F-E-GG-05

LUGAR: MADS Salón Ommoco FECHA: 09-03-2023 HORA: 11:00 am

TEMA: Agenda Interministerial MVCT PRESIDE:

EQUIPO ACOMPAÑANTE:

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Mauricio Galvárro	Minambiente	Prof. Espec	DCCGR	1163	mgalvarro@	X		
2	Edna A Juarez Tenza	Minambiente	Prof. Esp.	DASZI		elnavez@minambiente.gov.co	X		
3	Maria Orlanda López Sotta	Minambiente	Asesor	DAASV	3107752079	malopez@minambiente.gov.co	X		
4	Jenn Hanat S	MADS	Asesor	DOAT			X		
5	Luis Fernando Ospina	MADS	Asesor	DAASV	3004722220	lfospina@	X		
6	Paula A Villegas	Minambien	DControl	DGIRH	3057980259	pavillegas@minambiente	X		
7	Andrea Fonseca Espitia	Minambiente	Prof Esp	DGIPN	3114011911	cafonseca@minambiente.gov.co	X		
8	Luis Alfonso Sierra	"	Profesional	DOAT	3103810085	lasierra@	X		
9	JANETH ORTEGA R.	MINAMBIENTE	CONTRATISTA	DNUS	3112644481	jeortega@minambiente.gov.co	X		
10	KARIN ROMERO MARTINEZ	MINAMBIENTE	COOR GSSP	DOASV	3125837692	kromero@	X		
11									
12									

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**LISTADO DE ASISTENTES**	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	**Vigencia:** 06/10/2022	Código: F-E-SIG-05

LUGAR: Teams FECHA: marzo 13 de 2023 HORA: 3:00 pm

TEMA: Tarifas Volumétricas PRESIDE: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Rosa Cristina Salazar C	MADR	Contratista	DOSPR	3134165089	rosa.salazar@minagricultura.gov.co		x	RCSC
2	Janeth Ortega Ricardo	MADS	Contratista	ONVS	3112655481	jeortegar@minambiente.gov.co		X	*Janeth Ortega R.*
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Bogotá, D. C. *(Stiker del radicado)*

Doctora
GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO
Directora
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
Calle 25 D No. 96 B - 70
Bogotá D.C
gecheverry@ideam.gov.co; direccion@ideam.gov.co

Asunto: Liquidación Convenio Interadministrativo 583-2021

Doctora Ghsliane:

En primer término, manifestarle que, en el año 2021 para dar cumplimiento a lo establecido en el PND-2018-2022, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, firmaron el Convenio 583-2021; con el objeto de "*Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM para evaluar y apoyar la implementación de la Tasa por Utilización de Aguas; así como estructurar una propuesta de ajuste a la reglamentación vigente, orientada a mejorar la señal de este instrumento económico".*

Bajo este marco, la cláusula **DÉCIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO,** establece lo siguiente: "*La liquidación del presente convenio se hará de común acuerdo, mediante acta que suscribirá las partes y el(los) supervisor(es) del convenio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

Por lo anterior, me permito convocarla a una reunión presencial el día **31 de marzo de 2023,** a las 10:00 a.m., en la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, con el fin de adelantar las acciones pertinentes de liquidación de este Convenio.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL PEREA GARCÉS
Jefe Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

Proyectó: Janeth Ortega Ricardo-Contratista ONVS
Revisó: Claudia Catalina Velázquez / Yennifer Tangarife Contratista ONVS

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

Eliminar Archivar Informar

Proyecto de Memorando OAP - Fondo de Agua SNSM

Janeth Elena Ortega Ricardo
Para: Jorge Enrique Jimenez Guacaneme
CC: Gilberto Barrios Campos

Jue 23/03/2023 20:15

Proyecto de Memorando OA...
201 KB

Hola Jorge,

De acuerdo a lo conversado, les adjunto proyecto de Memorando dirigido a la Oficina Asesora de Planeación, solicitando concepto sobre la vigencia del Acuerdo D8: *Minambiente y MInvivienda, promoverán que las diferentes fuentes de financiación ambientales y sectoriales, entre otras, se articulen para la estructuración y constitución del Fondo del Agua, para garantizar la conservación y preservación de las cuencas en el territorio indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta en coordinación y dialogo con las autoridades indígenas, de conformidad con los lineamientos de los instrumentos de planificación del recurso hídrico y de las autoridades ambientales*".

Quedo atenta de sus comentarios, para posterior envío al Jefe para su visto bueno.

Cordialmente,

JANETH ORTEGA RICARDO
Contratista ONVS

Responder Responder a todos Reenviar

Bogotá, D. C. *(Stiker del radicado)*

MEMORANDO

PARA: SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: JOSÉ MANUEL PEREA GARCÉS

ASUNTO: Solicitud concepto vigencia Acuerdo D8: *estructuración y constitución del Fondo del Agua, para garantizar la conservación y preservación de las cuencas en el territorio indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta.*

Cordial saludo.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, *"Pacto por Colombia Pacto por la equidad"*, dentro del Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, en el capítulo B. Capítulo de Grupos indígenas, componente Sierra Nevada, quedó estableció el Acuerdo D8 así: "*Minambiente y MInvivienda, promoverán que las diferentes fuentes de financiación ambientales y sectoriales, entre otras, se articulen para la estructuración y constitución del Fondo del Agua, para garantizar la conservación y preservación de las cuencas en el territorio indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta en coordinación y dialogo con las autoridades indígenas, de conformidad con los lineamientos de los instrumentos de planificación del recurso hídrico y de las autoridades ambientales*".

De igual forma, en la sesión No.2 de la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos indígenas y organizaciones indígenas de la MPC, realizada en Bogotá durante los días 24 y 25 de enero de 2019, se protocolizaron los acuerdos con las comunidades indígenas dentro de los cuales está el Acuerdo D8 antes descrito.

Para el cumplimiento de este compromiso, se conformó una mesa de trabajo para la estructuración y constitución del Fondo de Agua de la Sierra Nevada de Santa Marta, integrada por funcionarios y contratistas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico y Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y del Grupo de Desarrollo Sostenible y Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de avanzar en la definición de las acciones y actividades a desarrollar conducentes en la estructuración y constitución del Fondo de Agua de la Sierra Nevada de Santa Marta; y en este sentido se construyó una propuesta de Plan de Trabajo que determina dos (2) tapas, con tres (3) hitos, de la siguiente manera:

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN

- Hito 1 Aprestamiento y planeación
- Hito 2 Diagnóstico, análisis resultados y selección alternativa modelo financiero

ETAPA CONSTITUCIÓN

- Hito 3 Diseño del Fondo, conformación equipo de trabajo y elaboración plan estratégico y constitución formal Fondo y protocolización.

De otra parte, con el Departamento Nacional de Planeación se concertó el indicador para este compromiso, el cual quedó definido como se describe a continuación:

Tipo de Indicador	Compromiso	Indicador	Descripción
Producto	Minambiente y MInvivienda, promoverán que las diferentes fuentes de financiación ambientales y sectoriales, entre otras, se articulen para la estructuración y constitución del Fondo del Agua, para garantizar la conservación y preservación de las cuencas en el territorio indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta en coordinación y dialogo con las autoridades indígenas, de conformidad con los lineamientos de los instrumentos de planificación del recurso hídrico y de las autoridades ambientales	Porcentaje de avance en estructuración y constitución del Fondo del Agua, para garantizar la conservación y la protección de las cuencas en el territorio indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta	Mide el Porcentaje de avance en estructuración y constitución del Fondo del Agua, para la conservación y preservación de las cuencas en el territorio indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta, en coordinación y dialogo con las autoridades indígenas, de conformidad con los lineamientos de los instrumentos de planificación del recurso hídrico y de las autoridades ambientales.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las directrices del nuevo gobierno, contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, y la Ley 2277 de 2022 Reforma Tributaria, sobre el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la financiación para proyectos ambientales; nos permitimos solicitarle concepto sobre la vigencia del Acuerdo D8 contenido en PND-2018-2022, relacionado con la "*estructuración y constitución del Fondo del Agua, para garantizar la conservación y preservación de las cuencas en el territorio indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta".*

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL PEREA GARCÉS
Jefe Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles

Proyectó: Janeth Ortega Ricardo- Contratista ONVS
Revisó: Jorge Jiménez Guacaneme, Asesor ONVS / Gilberto Barrios, Contratista ONVS
Fecha: marzo 23 de 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia